



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUN. 1983

Expte. N° 17.069/83

VISTO:

La nota N° 01324 del Fondo Nacional de las Artes, del 7 de /
Junio en curso (Expte. 144/83), obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que el Directorio en su reunión /
N° 972 del 20 de Mayo del corriente año, ha concedido a esta Casa un subsidio
por la suma de \$a. 4.000,00;

Que el citado importe será destinado al pago del tercer pre-
mio del V Salón Anual de Pintura de la Universidad Nacional de Salta;

Que dicho evento ha sido organizado por la Dirección de Arte
y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al FONDO NACIONAL DE LAS ARTES el referido /
subsidio otorgado a esta Universidad, consistente en la suma de cuatro mil pe-
sos argentinos (\$a. 4.000,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad estará destinada al pago del
tercer premio del V Salón Anual de Pintura de la Universidad Nacional de Salta,
organizado por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar /
Universitario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


CF. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 290-83